



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 065 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 25 JUN. 2024

VISTOS: El Memorando N° 071-2024-CONCYTEC-SG y Proveído N° D002993-2024-CONCYTEC-SG de la Secretaria General; el Informe N° D000429-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Memorando N° D000320-2024-CONCYTEC-OGA; el Informe N° 003-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y el Memorando N° 013-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

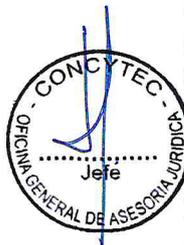
Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal. El Concytec tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

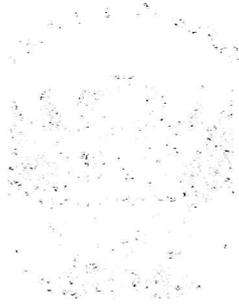
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 003-2024-CONCYTEC-P, se encargó a partir del 14 de enero de 2024, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, al servidor Hugo Vértiz Guido, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, en adición de sus funciones;

Que, con Resolución de Resolución de Presidencia N° 064-2024-CONCYTEC-P, se dispone dar por concluida, a partir del 25 de junio de 2024, la designación del servidor Hugo Vértiz Guido, como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a través de la Resolución de Presidencia N° 056-2022-CONCYTEC-P;

Que, con Memorando N° 071-2024-CONCYTEC-SG y Proveído N° D002993-2024-CONCYTEC-SG, la Secretaria General solicita efectuar las gestiones que correspondan a fin de encargar las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano al servidor Adán Ríos Delgado, a partir del 25 de junio al 10 de julio del presente año, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D000429-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000320-2023-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que procedió a revisar el currículum vitae y los documentos que obran en el legajo del servidor Adán Ríos Delgado, coordinador para la Gestión de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, verificando que cumple con los requisitos de formación académica y de experiencia laboral mínimos del perfil de puesto de "Jefe de Oficina" para la Oficina de Gestión Documentaria y Servicios al Ciudadano, según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P. Asimismo, señala que verificó que el citado servidor: i) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, ii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para proseguir con el trámite de encargatura de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano;





Que, a través del Informe N° 003-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y el Memorando N° 013-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y, en consecuencia, se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que de por concluida la encargatura de funciones efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 003-2024-CONCYTEC-P, y encargue las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Personal de CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); y, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 25 de junio de 2024, la encargatura de funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) al servidor Hugo Vértiz Guido, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 003-2024-CONCYTEC-P, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, del 25 junio al 10 de julio de 2024, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, al servidor Adán Ríos Delgado, coordinador para la Gestión de Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a los servidores Adán Ríos Delgado y Hugo Vértiz Guido, y a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes con la Oficina de Personal y a la Oficina de Tecnologías de Información, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal institucional (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.



DR. ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC

